

**EXPEDIENTE DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES EX ART. 321.3 LCSP PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE MÓDULOS PREFABRICADOS REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDA DE ECSSA.**

**RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN**

**EXPEDIENTE Nº 20241003      CONTRATO DE SUMINISTRO / SERVICIOS**

En la ciudad de Sevilla a 6 de noviembre de 2024, constituida la Mesa de Contratación en el procedimiento promovido por ECSSA para la **HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE MÓDULOS PREFABRICADOS REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ECSSA**, examinadas las distintas ofertas que han concurrido al presente expediente, y verificado el cumplimiento de los distintos requisitos contenidos en el Pliego de Licitación, y una vez informado el Órgano de Contratación, éste ha adoptado la siguiente Resolución:

**DECLARAR y otorgar la condición de PROVEEDORES HOMOLOGADOS DE DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE MÓDULOS PREFABRICADOS** a las siguientes entidades:

- **RENTA DE MAQUINARIA S.L.U.**

La duración de esta homologación será de DOS (2) años a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el perfil del contratante de ECSSA, sin perjuicio de finalización anticipada por alcanzarse el importe máximo estimado de la homologación.

Y para que conste y surta cuantos efectos en derecho proceda,

Fdo.: José María Arrabal Sedano

Presidente

Fdo Daniel Oriedo Barrera

Gerente